



CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A.

“CORABASTOS”

CONVOCATORIA PÚBLICA Nro. 003 DE 2026

OBJETO: CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS Y/O DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, ASÍ COMO EL SEGURO DE VIDA PARA SUS EMPLEADOS.

INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FINAL

**INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FINAL - CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 003 DE 2026 -
CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES
PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS Y/O DE
AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, ASÍ COMO EL SEGURO DE
VIDA PARA SUS EMPLEADOS.**

MARZO DE 2026

1. INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FINAL

1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

El objeto de la presente convocatoria es el de seleccionar el proveedor con el cual se ha de realizar el contrato para:

CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS Y/O DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, ASÍ COMO EL SEGURO DE VIDA PARA SUS EMPLEADOS.

ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

Los seguros para contratar comprenden los grupos abajo relacionados, cuyas pólizas deben contener mínimo las condiciones técnicas, coberturas, cláusulas y términos exigidos como OBLIGATORIOS.

GRUPO No. 1

- Seguro de Todo Riesgo Daños Materiales. (Incluye Incendio y líneas aliadas, Equipo Electrónico, Sustracción con y sin violencia y, Rotura de Maquinaria y demás coberturas propias del seguro de todo riesgo daños materiales)
- Seguro de Automóviles
- Seguro de Manejo Global Comercial.
- Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual
- Seguro de Infidelidad y Riesgos Financieros

GRUPO No. 2

- Seguro de Vida Grupo Empleados
- Seguro de Vida Grupo Deudores

GRUPO No. 3

- Seguro de Responsabilidad Civil Directores y Administradores

GRUPO No. 4

- Seguro de Daños Corporales Causados en Accidentes de Tránsito (SOAT)

**INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FINAL - CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 003 DE 2026 -
CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES
PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS Y/O DE
AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, ASÍ COMO EL SEGURO DE
VIDA PARA SUS EMPLEADOS.**

1.2 PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto estimado para contratar las pólizas de seguros que cubran los riesgos de los activos e intereses patrimoniales de propiedad de CORABASTOS y de aquellos por los que sea o llegare a ser legalmente responsable es de **DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE M/CTE (\$2.248.461.419) INCLUIDO IVA.** y demás impuestos y costos a que haya lugar.

EXCEPCIÓN: El seguro obligatorio deberá ser cotizado y emitirse de acuerdo con los vencimientos que figuran en la relación anexa al pliego para tal fin y con vigencia de un año - 366 días.

1.3. VIGENCIA TÉCNICA DE LOS SEGUROS A CONTRATAR

La vigencia técnica mínima de las pólizas objeto del presente proceso de contratación es de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS (366) días comprendido desde las 00:00 horas del 31 de marzo de 2026 y hasta el 31 de marzo de 2027 a las 24:00 horas 366 días, pero se le dará puntaje adicional al que oferte más cobertura.

DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración mínima del contrato sería de 366 días, contados a partir del inicio de vigencia de las pólizas y hasta la fecha de finalización de la vigencia de las mismas y sus prórrogas y/o adiciones que se causen

2. MANIFESTACIONES DE INTERÉS

Mediante el documento denominado **CONSOLIDADO MANIFESTACIONES DE INTERÉS**, suscrito en fecha 03 de marzo del año 2026, se indicó el consolidado de las manifestaciones de interés recibidas, como se relacionan a continuación:

No.	EMPRESA Y/O PERSONA	RADICADO	OBSERVACIONES	CUMPLE/ NO CUMPLE
1.	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO NIT 860.009.174-4	Mediante correo electrónico, calendado de fecha 24 de febrero de 2026, siendo las 11:48 A.M.	Se recibió por medio de correo electrónico jaime.gomez@segurosdelestado.com en documento adjunto.	CUMPLE

**INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FINAL - CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 003 DE 2026 -
CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES
PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS Y/O DE
AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, ASÍ COMO EL SEGURO DE
VIDA PARA SUS EMPLEADOS.**

2.	SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT 860.009.578-6	Mediante correo electrónico, calendado de fecha 24 de febrero de 2026, siendo las 11:48 A.M	Se recibió por medio de correo electrónico luz.marrugo@segurosdelestado.com en documento adjunto.	CUMPLE
3.	LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS NIT 860.002.400 - 2	Mediante correo electrónico, calendado de fecha 24 de febrero de 2026, siendo las 10:30 A.M.	Se recibió por medio de correo electrónico monica.fernandez@previsora.gov.co en documento adjunto.	NO CUMPLE
4.	BMI COLOMBIA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA S.A NIT. 901.061.386-7	Mediante correo electrónico, calendado de fecha 26 de febrero de 2026, siendo las 14:35 P.M.	Se recibió por medio de correo electrónico licitacionesbmi@bmicos.com en documento adjunto.	CUMPLE
5.	HDI SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT. 860.039.988-0	Mediante correo electrónico, calendado de fecha 02 de marzo de 2026, siendo las 09:41 A.M.	Se recibió por medio de correo electrónico camilo.bustamante@hdiseguros.com.co en documento adjunto.	CUMPLE
6.	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A NIT 860.002.184-6	Mediante correo electrónico, calendado de fecha 02 de marzo de 2026, siendo las 12:34 P.M.	Se recibió por medio de correo electrónico michelle.acero@axacolpatria.co en documento adjunto.	CUMPLE
7.	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. NIT: 860.026.518-6	Mediante correo electrónico, calendado de fecha 02 de marzo de 2026, siendo las 14:15 P.M.	Se recibió por medio de correo electrónico Camila.PenaReinoso@Chubb.com en documento adjunto.	CUMPLE

**INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FINAL - CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 003 DE 2026 -
CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES
PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS Y/O DE
AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, ASÍ COMO EL SEGURO DE
VIDA PARA SUS EMPLEADOS.**

3. PROPUESTAS RECIBIDAS

Mediante acta de cierre de recibo de propuestas, presentadas dentro del proceso de convocatoria pública 003 de 2026, suscrita el 6 de marzo de 2026, se dejó constancia de la presentación de las siguientes propuestas:

	Empresa	Hora Radicación Propuesta	Nro. Folios	VALOR PROPUESTA	GARANTIA DE SERIEDAD	OBSERVACIONES
1	UNIÓN TEMPORAL SEGUROS DEL ESTADO S.A. – LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	05 de marzo de 2026 a las 20:57 PM	CUADERNO ORIGINAL 1397 FOLIOS.	GRUPO 1 \$2.057.006.113 GRUPO 3: \$129.106.849 GRUPO 4: \$14.109.700 VALOR TOTAL: \$2.200.222.662	POLIZA No. 176586 COMPAÑÍA DE SEGUROS: CESCE COLOMBIA S.A. VALOR ASEGURADO: \$220.022.266.20	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO
2	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.	05 de marzo de 2026 a las 21:43 pm	CUADERNO ORIGINAL 404 FOLIOS.	GRUPO 2: \$45.699.318	PÓLIZA No. 176588 COMPAÑÍA DE SEGUROS: CESCE COLOMBIA S.A. VALOR ASEGURADO: \$4.569.932	ENVIADO POR CORREO ELECTRÓNICO

4. FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Las propuestas recibidas, fueron objeto de verificación de requisitos habilitantes a efectos de determinar si cumplían lo exigido en el pliego de condiciones para ser evaluadas.

**INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FINAL - CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 003 DE 2026 -
CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES
PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS Y/O DE
AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, ASÍ COMO EL SEGURO DE
VIDA PARA SUS EMPLEADOS.**

5. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

5.1 CAPACIDAD JURÍDICA

Mediante Informe de Verificación Jurídica, expedido en el plazo indicado en el cronograma del proceso de contratación, el jefe de la Oficina Jurídica determinó, respecto de las propuestas presentadas en el proceso de Convocatoria pública Nro. 003 de 2026 que, los proponentes **UNIÓN TEMPORAL SEGUROS DEL ESTADO S.A. – LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.** cumplieron con lo exigido en el pliego.

En consecuencia, se obtiene el siguiente resultado:

PROPONENTES	UNIÓN TEMPORAL SEGUROS DEL ESTADO S.A. – LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE	CUMPLE

5.2. CAPACIDAD FINANCIERA

Mediante Informe de Verificación el Subgerente Administrativo y Financiero remitió la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego, para acreditar capacidad financiera en el proceso de Convocatoria Pública No. 003-2026, determinando que los proponentes **UNIÓN TEMPORAL SEGUROS DEL ESTADO S.A. – LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.**, cumplan con las condiciones financieras exigidas en el pliego de condiciones.

En consecuencia, en materia financiera las propuestas presentadas obtienen el siguiente resultado para continuar en el proceso de selección:

PROPONENTES	UNIÓN TEMPORAL SEGUROS DEL ESTADO S.A. – LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.

**INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FINAL - CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 003 DE 2026 -
CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES
PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS Y/O DE
AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, ASÍ COMO EL SEGURO DE
VIDA PARA SUS EMPLEADOS.**

CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE	CUMPLE
-----------------------------	--------	--------

5.3 REQUISITOS EXIGIDOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA

Mediante Informe de Verificación expedido en el plazo indicado en el cronograma del proceso de contratación, el Subgerente Administrativo y Financiero, remitió la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego, para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas y experiencia, en el proceso de Convocatoria Pública No. 003-2026, determinando que los proponentes **UNIÓN TEMPORAL SEGUROS DEL ESTADO S.A. – LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.**, cumplían con las condiciones financieras exigidas en el pliego de condiciones.

En consecuencia, en materia de experiencia se obtiene el siguiente resultado:

PROponentes	UNIÓN TEMPORAL SEGUROS DEL ESTADO S.A. – LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.
CAPACIDAD TECNICA/ EXPERIENCIA	CUMPLE	CUMPLE

6. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Como se estableció en el Pliego de Condiciones, una vez realizada la verificación de requisitos habilitantes, y transcurrido el término para subsanar, aclarar y/o efectuar observaciones al informe de verificación de propuestas, se procede a realizar evaluación, otorgando el puntaje correspondiente a los factores objeto de calificación.

PROponentes	UNIÓN TEMPORAL SEGUROS DEL ESTADO S.A. – LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE	CUMPLE

**INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FINAL - CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 003 DE 2026 -
CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES
PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS Y/O DE
AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, ASÍ COMO EL SEGURO DE
VIDA PARA SUS EMPLEADOS.**

CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA/ EXPERIENCIA	CUMPLE	CUMPLE

Con base en lo señalado, los OFERENTES HABILITADOS para ser objeto de calificación son: **UNIÓN TEMPORAL SEGUROS DEL ESTADO S.A. – LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.**

FASE II – EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Conforme lo consignado en los términos de la invitación, realizada la verificación de requisitos habilitantes, se procede a realizar la evaluación y calificación únicamente de las propuestas HABILITADAS, otorgando el puntaje correspondiente a cada uno de los factores objeto de puntuación como se indica a continuación; las propuestas que no cumplan los requisitos habilitantes no serán objeto de evaluación y calificación.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

EVALUACIÓN ECONOMICA EVALUACIÓN CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S. A. CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003 DE 2026				
RAMO/POLIZA	VIGENCIA OFRECIDA - NUMERO DE DIAS	PRIMA ANUAL	IMPOVENTAS	TOTAL
GRUPO 1				
TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	396	1.524.860.728	\$289.723.538	1.814.584.266
AUTOMOVILES	396	\$41.818.019	\$7.945.424	\$ 49.763.442
MANEJO	396	\$48.034.258	\$9.126.509	\$57.160.766
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	396	\$86.740.274	\$16.480.652	\$103.220.926
INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS	396	\$27.123.288	\$5.153.425	\$32.276.712
TOTAL GRUPO 1		\$1.728.576.565	\$328.429.547	\$2.057.006.113

**INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FINAL - CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 003 DE 2026 -
CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES
PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS Y/O DE
AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, ASÍ COMO EL SEGURO DE
VIDA PARA SUS EMPLEADOS.**

RAMO/POLIZA	VIGENCIA OFRECIDA - NUMERO DE DIAS	PRIMA ANUAL	IMPOVENTAS	TOTAL
GRUPO 3				
RESPONSABILIDAD CIVIL DIRECTORES & ADMINISTRADORES	396	\$108.493.151	\$20.613.699	\$129.106.849
TOTAL, GRUPO 3		\$108.493.151	\$20.613.699	\$129.106.849
GRUPO 4				
SOAT	365	\$ 14.109.700	\$ -	\$14.109.700
TOTAL GRUPO 4		\$14.109.700	\$ -	\$ 14.109.700
TOTAL OFERTA 1,3 Y 4		\$1.851.179.416	\$349.043.246	2.200.222.662
UNION TEMPORAL SEGUROS DEL ESTADO S.A. - LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS PRESENTA OFERTA TOTAL PARA GRUPO 1 3 Y 4 POR VALOR DE \$2.200.222.662				
GRUPO 2				
VIDA GRUPO FUNCIONARIOS Y JUNTA DIRECTIVA	396	\$42.784.014	-	\$42.784.014
VIDA GRUPO DEUDORES	396	\$2.915.304	-	\$2.915.304
TOTAL GRUPO 2		\$45.699.318	-	\$45.699.318
TOTAL OFERTA		\$45.699.318	-	\$45.699.318
SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. PRESENTA OFERTA TOTAL PARA GRUPO 2 POR VALOR DE \$45.699.318				
UNION TEMPORAL SEGUROS DEL ESTADO S.A. - LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. PRESENTAN OFERTA ECONOMICA PARA 396 DÍAS EN SEGUROS GENERALES Y 365 DÍAS PARA SOAT				

TENIENDO EN CUENTA LA DISPUESTOS EN NUMERAL 1.4. VIGENCIA TÉCNICA DE LOS SEGUROS A CONTRATAR - LA VIGENCIA TÉCNICA MÍNIMA DE LAS PÓLIZAS OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN ES DE TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS (366) - CUMPLE CON LOS CRITERIOS SOLICITADOS

EVALUACIÓN TÉCNICA		
EVALUACIÓN CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S. A. CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003 DE 2026		
CONDICIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS	UNIÓN TEMPORAL SEGUROS DEL ESTADO S.A. – LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	
GRUPO 1		
TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	SE VERIFICA QUE EL PROPONENTE APORTA ANEXO 14 DILIGENCIADO, OTORGA CONDICIONES COMPLEMENTARIAS. FOLIO 1375 - 1391	350,00
AUTOMOVILES		80,00
MANEJO		360,00
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		280,00
INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS		80,00
GRUPO 3		
RESPONSABILIDAD CIVIL DIRECTORES & ADMINISTRADORES	SE VERIFICA QUE EL PROPONENTE APORTA ANEXO 14 DILIGENCIADO, OTORGA CONDICIONES COMPLEMENTARIAS. FOLIO 1375 - 1391	60,00
GRUPO 4		
SOAT	SE VERIFICA QUE EL PROPONENTE APORTA ANEXO 14 DILIGENCIADO, OTORGA CONDICIONES COMPLEMENTARIAS. FOLIO 1375 - 1391	0,00
TOTAL CONDICIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS		1.210,00

**INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FINAL - CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 003 DE 2026 -
CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES
PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS Y/O DE
AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, ASÍ COMO EL SEGURO DE
VIDA PARA SUS EMPLEADOS.**

CONDICIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS		SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.
GRUPO 2		
SEGURO DE VIDA GRUPO EMPLEADOS	SE VERIFICA QUE EL PROPONENTE APORTA ANEXO 14 DILIGENCIADO, OTORGA CONDICIONES COMPLEMENTARIAS. FOLIO 388 - 400	230,00
TOTAL CONDICIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS		230,00

EVALUACIÓN TÉCNICA EVALUACIÓN CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S. A. CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003 DE 2026 GRUPO 1		
DEDUCIBLES TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	UNIÓN TEMPORAL SEGUROS DEL ESTADO S.A. – LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	
A) TERREMOTO, TEMBLOR Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA, MAREMOTO, TSUNAMI Y DEMÁS EVENTOS DE LA NATURALEZA (SIN MÍNIMO) 60 PUNTOS	SE OTORGA 3% SOBRE EL VALOR ASEGURABLE SIN MÍNIMO	60.00
B) HAMCCOP, AMIT (INCLUYENDO SABOTAJE Y TERRORISMO (SIN MÍNIMO) 60 PUNTOS	SE OTORGA 4% SOBRE EL VALOR DE LA PÉRDIDA SIN MÍNIMO	60.00
C) HURTO CALIFICADO Y HURTO SIMPLE 60 PUNTOS	SE OTORGA 4% SOBRE EL VALOR DE LA PÉRDIDA SIN MÍNIMO	60.00
D) EQUIPOS MÓVILES Y PORTÁTILES..... 30 PUNTOS	SE OTORGA 4% SOBRE EL VALOR DE LA PÉRDIDA SIN MÍNIMO	30.00
E) DEMÁS EVENTOS EQUIPO ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO EXCEPTO CELULARES, BEEPERS, AVANTELES, CALCULADORAS, COMPUTADORAS DE BOLSILLO, RÁDIOS DE COMUNICACIÓN, GRABADORAS, A LOS CUALES NO SE ACEPTA APLICACIÓN DE DEDUCIBLES.....30 PUNTOS	SE OTORGA 4% SOBRE EL VALOR DE LA PÉRDIDA SIN MÍNIMO	30.00

**INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FINAL - CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 003 DE 2026 -
CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES
PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS Y/O DE
AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, ASÍ COMO EL SEGURO DE
VIDA PARA SUS EMPLEADOS.**

F) ROTURA DE MAQUINARIA.....30 PUNTOS		SE OTORGA 4% SOBRE EL VALOR DE LA PÉRDIDA SIN MINIMO	30.00
G) DEMÁS EVENTOS (EXCEPTO PARA ROTURA DE VIDRIOS DONDE NO OPERAN DEDUCIBLES) 30 PUNTOS		SE OTORGA 4% SOBRE EL VALOR DE LA PÉRDIDA SIN MINIMO	30.00
TOTAL, PUNTOS TRDM			300.00
DEDUCIBLES MANEJO GLOBAL COMERCIAL		UNIÓN TEMPORAL SEGUROS DEL ESTADO S.A. – LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	
Personal no Identificado		150 Puntos	
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable..... (130 Puntos)			
Superior a 3% y hasta 4%	40 Puntos	SE OTORGA 4% SOBRE EL VALOR DE LA PÉRDIDA	40,00
Evaluación de Mínimo: En pesos SMMLV..... (20 Puntos)			
Sin deducible	20 Puntos	SE OTORGA SIN MINIMO	20.00
Demás Amparos		150 Puntos	
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable..... (130 Puntos)			
Superior a 3% y hasta 4%	40 Puntos	SE OTORGA 4% SOBRE EL VALOR DE LA PÉRDIDA	40,00
Evaluación de Mínimo: En SMMLV..... (20 Puntos)			
Sin deducible	20 Puntos	SE OTORGA SIN MINIMO	20.00
TOTAL PUNTOS MANEJO GLOBAL COMERCIAL			120.00
DEDUCIBLES RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		UNIÓN TEMPORAL SEGUROS DEL ESTADO S.A. – LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	
a) Parqueaderos.....(150 puntos)			
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida Indemnizable:..... (120 Puntos)			
Superior a 2% y hasta 4%	80 Puntos	SE OTORGA 4% SOBRE EL VALOR DE LA PÉRDIDA	80.00
Evaluación de Mínimo: En SMMLV (30 Puntos)			
Sin deducible	30 Puntos	SE OTORGA SIN MINIMO	10.00
b) Demás Eventos.....(150 puntos)			
Evaluación de Porcentaje sobre el valor de la pérdida indemnizable:..... (120 Puntos)			
Superior a 0% y hasta 2%	100 Puntos	SE OTORGA 2% SOBRE EL VALOR DE LA PÉRDIDA	100,00
Evaluación de Mínimo: En SMMLV (30 Puntos)			
Sin deducible	30 Puntos	SE OTORGA SIN MINIMO	30.00
TOTAL PUNTOS RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			220,00

**INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FINAL - CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 003 DE 2026 -
CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES
PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS Y/O DE
AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, ASÍ COMO EL SEGURO DE
VIDA PARA SUS EMPLEADOS.**

DEDUCIBLES AUTOMÓVILES		UNIÓN TEMPORAL SEGUROS DEL ESTADO S.A. – LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	
En el ramo de Automóviles no se realizará evaluación de deducibles, por lo cual el puntaje de este aspecto será sumado al puntaje establecido para la evaluación de la propuesta económica, es decir, la propuesta económica para Automóviles tendrá un puntaje total de (300) puntos.		Unión Temporal Seguros del Estado S.A. – La Previsora Compañía de Seguros S.A. otorgó oferta sin aplicación de deducibles	
DEDUCIBLES INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS		UNIÓN TEMPORAL SEGUROS DEL ESTADO S.A. – LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	
Rango de deducible aplicables a los amparos básicos del clausulado DHP 84, LSW983 bajo el deducible de Infidelidad(300 puntos)			
RANGO DE DEDUCIBLE (150 Puntos)			
Superior a \$ 0 y hasta \$50.000.000	100 Puntos	SE OTORGA \$50.000.000 TODA Y CADA PÉRDIDA	100,00
RANGO DE DEDUCIBLE TRANSPORTE POR MENSAJERO..... (150 Puntos)			
Superior a 0 y hasta \$20.000.000	20 Puntos	SE OTORGA \$20.000.000	20.00
TOTAL INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS			120,00
PONDERACIÓN GRUPO 1			640,00
GRUPO 3			
DEDUCIBLES RESPONSABILIDAD CIVIL DIRECTORES & ADMINISTRADORES		UNIÓN TEMPORAL SEGUROS DEL ESTADO S.A. – LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	
En el ramo de Responsabilidad Civil Directores y Administradores no se realizará evaluación de deducibles, por lo cual el puntaje de este aspecto será sumado al puntaje establecido para la evaluación de la propuesta económica, es decir, la propuesta económica para Responsabilidad Civil Directores y Administradores tendrá un puntaje total de (300) puntos.		N/A	
PONDERACIÓN GRUPO 3			NO APLICA

**INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FINAL - CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 003 DE 2026 -
CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES
PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS Y/O DE
AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, ASÍ COMO EL SEGURO DE
VIDA PARA SUS EMPLEADOS.**

GRUPO 4		
DEDUCIBLES SOAT	UNIÓN TEMPORAL SEGUROS DEL ESTADO S.A. – LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	
SIN DEDUCIBLES	N/A – LOS DE LEY	
TOTAL PUNTOS SOAT		NO APLICA
PONDERACIÓN GRUPO 4		NO APLICA
TOTAL, EVALUACIÓN DEDUCIBLES UNIÓN TEMPORAL SEGUROS DEL ESTADO S.A. – LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.		640,00

EVALUACIÓN TÉCNICA		
EVALUACIÓN CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S. A. CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003 DE 2026 GRUPO 2		
DEDUCIBLES VIDA GRUPO FUNCIONARIOS	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.	
CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	400 PUNTOS	OBSERVACIÓN
Límite adicional para la cobertura básica expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes, sin cobro de prima adicional. Se calificará el límite adicional al básico obligatorio con el máximo puntaje y los demás en forma proporcional utilizando una regla de tres.	80,00	SE OTORGA 1 SMMLV
Límite adicional para auxilio funerario sin cobro de prima adicional. Se calificará el límite adicional al básico obligatorio con el máximo puntaje y los demás en forma proporcional utilizando una regla de tres.	60,00	SE OTROGA \$250.000
Ampliación del límite de cobertura en días para la continuidad de amparo y/o extensión de cobertura. Se calificará el límite adicional al básico obligatorio con el máximo puntaje y los demás en forma proporcional utilizando una regla de tres.	30,00	NO SE OTORGA
Bono de retorno por experiencia siniestral (B). La Aseguradora reconocerá a la Entidad. una devolución sobre la	50,00	NO SE OTROGA

**INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FINAL - CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 003 DE 2026 -
CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES
PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS Y/O DE
AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, ASÍ COMO EL SEGURO DE
VIDA PARA SUS EMPLEADOS.**

prima recaudada del periodo (sin IVA), del valor calculado sobre el valor positivo que resulte de aplicar la siguiente formula: $B = X (0.7 P - S)$ Donde: B = Bonificación de retorno por experiencia siniestral. P = Primas recaudadas del periodo. S = Siniestros que afecten la póliza (Pagados + Pendientes del periodo) X = Factor calificable Los siniestros a los que se refiere la fórmula arriba indicada, serán registrados siempre que la fecha de su aviso a la aseguradora corresponda a la vigencia objeto del cálculo. Se califica con el máximo puntaje el mayor factor ofrecido, (el cual debe encontrarse dentro del rango de los números mayores que 0 o iguales a 1), los demás en forma proporcional.		
Límite adicional en pesos para Renta mensual para gastos del hogar. Sin cobro de prima adicional. Se calificara el límite adicional al básico obligatorio con el máximo puntaje y los demás en forma proporcional utilizando una regla de tres.	30,00	SE OTORGA \$50.000
Límite adicional en pesos para el Anexo de Enfermedades Graves, adicional al básico obligatorio sin cobro de prima adicional Para la calificación de esta condición, se asignará el mayor puntaje al proponente que ofrezca el mayor límite ofrecido, los demás en forma proporcional	60,00	SE OTORGA 2% ADICIONAL AL BÁSICO OBLIGATORIO
Límite adicional para el Amparo automático de nuevos asegurados, sin cobro de prima adicional Para la calificación de esta condición, se asignará el mayor puntaje al proponente que ofrezca el mayor límite ofrecido, los demás en forma proporcional.	50,00	NO SE OTORGA
Cláusula de Convertibilidad Los asegurados menores de 70 años que se separen del grupo después de permanecer en él por lo menos durante un año continuo tendrán derecho a ser asegurados sin requisitos médicos o de asegurabilidad, hasta por una suma igual a la que tengan bajo la póliza de grupo pero sin beneficios adicionales, en cualquiera de los planes de seguro individual con excepción de los planes temporales o crecientes, siempre y cuando lo soliciten dentro de un mes contado a partir de su retiro del grupo. El seguro individual se emitirá de acuerdo con las condiciones del respectivo plan y conforme a la tarifa aplicable a la edad alcanzada por el	40,00	NO SE OTROGA

**INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FINAL - CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 003 DE 2026 -
CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES
PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS Y/O DE
AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, ASÍ COMO EL SEGURO DE
VIDA PARA SUS EMPLEADOS.**

asegurado y su ocupación en la fecha de la solicitud. En caso de haberse aceptado bajo la póliza riesgos subnormales se expedirán las pólizas individuales con la clasificación impuesta bajo la póliza de grupo y la extra prima que corresponda al seguro de vida individual. Si el asegurado fallece dentro del plazo para solicitar la póliza individual, conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior sin que ella se hubiere expedido (medie solicitud con pago de prima o no) sus beneficiarios tendrán derecho a la prestación asegurada bajo la póliza respectiva. La aceptación de esta condición otorgará el puntaje ofrecido, la negación para aceptar esta condición no concederá puntaje.		
TOTAL PUNTOS VIDA GRUPO		230 PUNTOS
DEDUCIBLES VIDA GRUPO DEUDORES	SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.	
CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	400 PUNTOS	OBSERVACIÓN
Límite adicional para la cobertura básica, sin cobro de prima adicional. Se calificará el límite adicional al básico obligatorio con el máximo puntaje y los demás en forma proporcional utilizando una regla de tres.	100,00	SE OTORGA 0.5 SMMLV
Límite adicional para auxilio funerario sin cobro de prima adicional. Se calificará el límite adicional al básico obligatorio con el máximo puntaje y los demás en forma proporcional utilizando una regla de tres.	60,00	SE OTORGA 0.5 SMMLV
Bono de retorno por experiencia siniestral (B). La Aseguradora reconocerá a la Entidad. una devolución sobre la prima recaudada del periodo (sin IVA), del valor calculado sobre el valor positivo que resulte de aplicar la siguiente formula: $B = X (0.7 P - S)$ Donde: B = Bonificación de retorno por experiencia siniestral. P = Primas recaudadas del periodo. S = Siniestros que afecten la póliza (Pagados + Pendientes del periodo) X = Factor calificable	60,00	NO SE OTROGA

**INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FINAL - CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 003 DE 2026 -
CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES
PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS Y/O DE
AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, ASÍ COMO EL SEGURO DE
VIDA PARA SUS EMPLEADOS.**

Los siniestros a los que se refiere la fórmula arriba indicada serán registrados siempre que la fecha de su aviso a la aseguradora corresponda a la vigencia objeto del cálculo. Se califica con el máximo puntaje el mayor factor ofrecido, (el cual debe encontrarse dentro del rango de los números mayores que 0 o iguales a 1), los demás en forma proporcional.		
Ampliación del límite del rango de edad, para Vida e ITP. Se calificará el límite adicional al básico obligatorio con el máximo puntaje y los demás en forma proporcional utilizando una regla de tres..	60,00	NO SE OTORGA
Límite adicional para el Amparo automático de nuevos asegurados, sin cobro de prima adicional Para la calificación de esta condición, se asignará el mayor puntaje al proponente que ofrezca el mayor límite ofrecido, los demás en forma proporcional.	50,00	NO SE OTORGA
PARTICIPACIÓN D EUTILIDADES: Se contempla bajo esta cláusula, que la aseguradora otorga a la Corporación una participación de utilidades del 10% sobre la diferencia que resulte al final de la vigencia de la póliza entre el 60% de las primas devengadas y el 100% de los siniestros incurridos en la vigencia de la póliza, previo soporte de que no hay siniestros pendientes por informar. La aceptación de esta condición otorgará el puntaje ofrecido, la negación para aceptar esta condición no concederá puntaje.	60,00	NO SE OTORGA
TOTAL PUNTOS VIDA GRUPO DEUDORES	160 PUNTOS	
PONDERACIÓN GRUPO 2	390 PUNTOS	
TOTAL, EVALUACIÓN DEDUCIBLES SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.		390 PUNTOS

8. CONSOLIDADO FINAL: Teniendo en cuenta lo anterior, el comité evaluador de la Convocatoria Pública Nro. 003 de 2026, concluye que las propuestas presentadas por **UNIÓN TEMPORAL SEGUROS DEL ESTADO S.A. – LA PREVISORA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.**, cumplieron con los requisitos habilitantes de naturaleza jurídica, técnica y financiera, Y A SU VEZ FUERON OBJETO DE APLICACIÓN DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN de la convocatoria en mención.

9. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Con base en la verificación de requisitos habilitantes y la evaluación de las ofertas presentadas, el Comité Evaluador asignado para la Convocatoria Pública Nro. 003 de 2026, recomienda al Gerente General de la Corporación adjudicar el contrato derivado de la convocatoria pública, para los **Grupos**

**INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FINAL - CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 003 DE 2026 -
CONTRATAR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE LOS BIENES E INTERESES
PATRIMONIALES DE PROPIEDAD DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. CORABASTOS Y/O DE
AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, ASÍ COMO EL SEGURO DE
VIDA PARA SUS EMPLEADOS.**

1 (Todo Riesgo Daños Materiales, Seguro de Automóviles, Manejo Global para Entidades Oficiales, Responsabilidad Civil Extracontractual y Seguro de Infidelidad y Riesgos Financieros) **Grupo 3** (Seguro de Responsabilidad Civil Directores y Administradores) y **Grupo 4** (Seguro de Obligatorio "SOAT"), al proponente **UNIÓN TEMPORAL SEGUROS DEL ESTADO S.A. – LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, representada legalmente por la señora **LUZ MARINA MARRUGO MONSALVE** identificada con cédula de ciudadanía No. 43.567.407, por un valor de **DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$2.200.222.662) INCLUIDO IVA**, de acuerdo con la oferta económica presentada por el proponente, discriminados de la siguiente forma:

GRUPO 1: Por el valor de DOS MIL CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEIS MIL CIENTO TRECE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.057.006.113 M/CTE).

GRUPO 3: Por el valor de CIENTO VEINTINUEVE MILLONES CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$129.106.849 M/CTE).

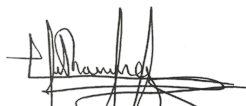
GRUPO 4: Por el valor de CATORCE MILLONES CIENTO NUEVE MIL SETECIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$14.109.700 M/CTE)

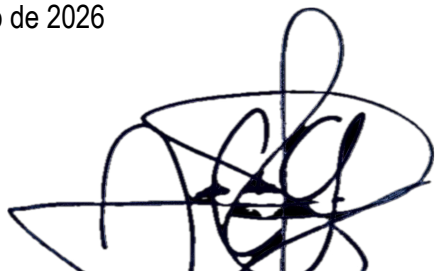
TOTAL: DOS MIL DOSCIENTOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.200.222.662 M/CTE).

Igualmente recomienda al Gerente General adjudicar el objeto de la Convocatoria Pública No 003 de 2026, para el **Grupo 2** (Seguro de Vida Grupo Empleados) al proponente **SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A.** NIT. 860.009.174-4, representada legalmente por la señora **LUZ MARINA MARRUGO MONSALVE** identificada con cédula de ciudadanía No. 43.567.407 por un valor de **CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$45.699.318)**, de acuerdo con la oferta económica presentada por el proponente.

10. FECHA Y PROFESIONALES A CARGO

Bogotá D.C., 19 de marzo de 2026


**ERIKA NATALIA RAMIREZ
MIRANDA**
Jefe de la Oficina Jurídica


**ANDRÉS JIRALDO CABRERA
GÓMEZ**
Subgerente Administrativo y
Financiero (E)


JUAN DAVID PACHÓN CAMPOS
Jefe de Propiedad Raíz (E)

Proyectó: Juan David Novoa Rodríguez – Intermediario de Seguros Corabastos
Revisó: Víctor Raúl Tovar Méndez – contratista oficina Jurídica Corabastos

